



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

### **PORE – CASANARE**

Calle 3 No. 17 – 23 TELEFAX 6388112  
J01prmpalpore@cendoj.ramajudicial.gov.co

### **EDICTO**

La suscrita secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Pore, Casanare, por medio del presente,

### **HACE SABER**

Que la señorita DARIS JOHANA BEDOYA MILANO, natural de Pore, Departamento de Casanare, hija de CECILIA MILANO y FERNANDO BEDOYA y el señor FAUNER HERNEY ESPY GARCIA, natural del municipio de Pore, Departamento de Casanare, hijo de NELDA GARCIA y ERNEY ESPY, que desean contraer matrimonio civil para lo cual han presentado la correspondiente solicitud en este Despacho.

El que se crea con derecho a impedir este matrimonio o a denunciar cualquier impedimento que pueda existir entre los contrayentes, debe manifestarlo a este Juzgado dentro del término de ley.

Para los efectos del art. 130 del C.C., se fija virtualmente el presente edicto en la página web de la Rama Judicial (Avisos) por el término de quince días hábiles hoy veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020). Hora. 7:00 A.M.

**LEDY PLAZAS BARRETO**  
Secretaria.

CONSTANCIA DE DESFIJACION: Hoy dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 P.M.), se desfijó el presente edicto, después de haber permanecido fijado virtualmente en la página de la Rama Judicial, por el término de ley.

**LEDY PLAZAS BARRETO**  
Secretaria.